



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2020-MDSC

Santiago de Cao, 04 de Abril del 2020

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Regidor Jhon Jairo Chuquilín Calderón, el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de la fecha, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando al pedido del Señor Regidor Jhon Jairo Chuquilín Calderón "solicita se pueda brindar una carta de agradecimiento a las Empresas Pedregal y Chiquitoy por el apoyo brindado el día de hoy en la desinfección de las avenidas principales en la localidad de Cartavio".

Estando a lo deliberado en Sesión de Concejo de la fecha y con el Voto Unánime de todos los Integrantes, con las atribuciones conferidas por Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

ACUERDA:

P PRIMERO: **AMPLIAR**, el pedido del Sr. Regidor Jhon Jairo Chuquilín Calderón y en consecuencia, **BRINDAR** una carta de agradecimiento a las personas jurídicas y personas naturales que vienen apoyando a consecuencia del estado de emergencia.

S SEGUNDO: **ENCARGAR**, a la Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



AGVR/mybv

c.c.:

SECRETARIA GENERAL
GERENCIA MUNICIPAL
ASISORIA LEGAL
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE